

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 14 JUN 2023

Proceso No. 11001400305020160020100

Atendiendo que dentro del presente proceso existen títulos de depósitos judiciales a disposición, los cuales cubren el monto señalado como honorarios provisionales del liquidador, se le requiere para que dé cumplimiento a lo señalado en auto del 13 de febrero del presente año, esto es, presentar la relación definitiva de acreedores a fin de ser reconocidos según la clase, grado y cuantía, advirtiendo que también deberán incluirse los honorarios definitivos de este.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 045 de hoy 15 JUN 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.